

DECRETO Nº 653 /

TEMUCO, 1 6 MAYO 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 05.05.2016; presentada por NAHUELHUAL ANTILAO EMILIA ELIZABETH.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

4

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NAHUELHUAL ANTILAO EMILIA ELIZABETH

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-24006

Clasificación : COMERCIALES Actividad Económica : PELUQUERIA

Código Actividad : 930.200

Dirección Comercial : MIRAFLORES N°1326, TEMUCO

Rol Avalúo : 34 -14 Fecha de Solicitud : 05.05.2016

N° Solicitud : 221

Fecha Eliminación : 05.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUMCT

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1070278